



## Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR  
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 22.04.2026  
Consecutivo: 101623  
Página: 1 de 2  
Elaboró: ACESPEDES

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Causación	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	Banco	T	Cuenta Bancaria
3000156145	17.04.2026	8050175765	ICLD	6.365.198	6.146.117	INVERSIONES JUDI S A	Banco Davivienda S.A.	C	007869996301
3000156147	17.04.2026	8050175765	ICLD	1.550.000	1.302.465	INVERSIONES JUDI S A	Banco Davivienda S.A.	C	007869996301
3000156148	17.04.2026	8050175765	ICLD	36.157.753	34.915.449	INVERSIONES JUDI S A	Banco Davivienda S.A.	C	007869996301
3000156149	17.04.2026	8050175765	ICLD	927.000	778.958	INVERSIONES JUDI S A	Banco Davivienda S.A.	C	007869996301
3000156158	17.04.2026	9016012312	ICLD	10.000.000	7.713.444	CIUDADES & TERRITO. RESI. Y SUSTEN.	Bancolombia	A	05900006113
3000156162	20.04.2026	8600000182	ICLD	1.755.760	1.752.855	AGENCIA DE VIAJES Y T AVIATUR S.A.S	Bancolombia	C	14174403603
3000156163	20.04.2026	8600000182	ICLD	47.700	47.700	AGENCIA DE VIAJES Y T AVIATUR S.A.S	Bancolombia	C	14174403603
<b>Son: 7 Orden(es) de Pago, Valor Bruto:</b>				<b>56.803.411</b>	<b>Deducciones:</b>	<b>4.146.423</b>	<b>Valor a Girar:</b>	<b>52.656.988</b>	

Concepto(s) de Deducción y Retención	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	143.422
Deducción Estampillas Prodeportes	1.337.158
RETEICA Servicios	55.462
Retencion IVA Bienes y Servicios	239.496
Deducción Estampillas Adulto Mayor	285.183
Deducción Estampillas Pro Pacífico	71.296
Deducción Estampillas Procultura	142.592
Deducción Estampillas Prohospitales	142.592
Deducción Estampillas Prodesarrollo	285.183
Deduc Est Pro Electrificación Rural	28.519
Deducción Estampillas Pro Uceva	71.296
Deducción Estampillas Prouniv del Valle	285.183
RETEICA Comercial	30.223
Retención compras	104.448
Retención Honorarios	924.370

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

## Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR  
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA


Fecha: 22.04.2026  
Consecutivo: 101623  
Página: 2 de 2  
Elaboró: ACESPEDES

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Atentamente:

Firmado por  SHIRLEY GALEANO CASTRO  
Fecha: 2026-04-22 16:35 -05  
Gobernación del Valle del Cauca  
Subdirección de Tesorería

**SHIRLEY GALEANO CASTRO**  
**SUBDIRECTORA DE TESORERIA**

Firmado por  DORA MARIA RUIZ JIMENEZ  
Fecha: 2026-04-22 12:56 -05  
Gobernación del Valle del Cauca  
Subdirección de Tesorería

**DORA MARIA RUIZ JIMENEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 2**

Revisó: \_\_\_\_\_

# 32275



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000156145 Fecha de Contabilización: 17.04.2026  
Referencia: 3000156145  
RUT del Tercero: 8050175765 INVERSIONES JUDI S A  
Código del Tercero: 805017576 Documento RPC: 4500040799  
Centro Gestor: 1148 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación  
Concepto DIAN: PAGO # 1

Página 1 de 2.

20 ABR 2026  
Hoy: 250

Descripción: PAGO # 1 CONT:1.130.19.15-6007 DE FEBRERO 18/2026  
PAGO # 1 POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA  
GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA  
ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE  
DEL CAUCA Y EL COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA DE  
EMERGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU  
MISION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL.  
SOPORTES: FACTURA # E29492, INFORME DE SUPERVISION FIRMADO POR  
LEONARDO ZAPATA GOMEZ.  
NOTA: CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE # 0560007869996301 DEL  
BANCO DAVIVIENDA.

Departamento Administrativo de  
Hacienda y Finanzas Públicas

21 ABR. 2026

Subdirección de Tesorería

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	6.146.117
002	5111460000	81	COMBUSTIBLES Y LUBRI	2-120201003	6.365.198	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	5.089
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	10.178
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	2.544
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	5.089
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	159.130
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	5.089
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	10.178
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	1.018
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	2.544
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	10.178
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	1.679
014	2436080000	50	Retencion compras	X-RETN/DEDUC	0	6.365

Departamento Administrativo de  
Hacienda y Finanzas Públicas  
Subdirección de Tesorería

ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 22 Abril / 26

Ana Milena Cespedes

OP No 101623



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

*20 ABR 2026*  
*Hu: 2:30*

Documento No. 3000156145 Fecha de Contabilización: 17.04.2026 Página 2 de 2.  
Referencia: 3000156145  
RUT del Tercero: 8050175765 INVERSIONES JUDI S A  
Código del Tercero: 805017576 Documento RPC: 4500040799  
Centro Gestor: 1148 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación  
Concepto DIAN: PAGO # 1

Total: 6.365.198 6.365.198

**Descuentos y/o Deducciones:**

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	508.879	5.089
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	508.879	10.178
Deducción Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	508.879	2.544
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	508.879	5.089
Deducción Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	6.365.198	159.130
Deducción Estampillas Prohospitales - Deducción estampilla	1,0000	508.879	5.089
Deducción Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	508.879	10.178
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	508.879	1.018
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	508.879	2.544
Deducción Estampillas Proniv del Valle - Deduc. estamp. Proniv	2,0000	508.879	10.178
RETEICA Comercial - Reteica cial. Bombas de Gasolina 0,33%	0,3300	508.879	1.679
Retención compras - Compra de combustible 0.1%	0,1000	6.365.198	6.365
Total:			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">219.081</span>

**Discriminacion IVA**

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	6.365.198	0
Total:		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6.365.198</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">0</span>

*[Signature]*  
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Secretario(a) de Despacho

*[Signature]*  
YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Victor Manuel Romero Hurtado

Elaborado por



# 32 275

*20 ABR 2026*  
*Hora: 2:30*

**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR**  
**(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

Documento No. 3000156147 Fecha de Contabilización: 17.04.2026 Página 1 de 2.  
Referencia: 3000156147  
RUT del Tercero: 8050175765 INVERSIONES JUDIS A  
Código del Tercero: 805017576 Documento RPC: 4500040799  
Centro Gestor: 1148 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación  
Concepto DIAN: PAGO # 1

Descripción: PAGO # 1 CONT:1.130.19.15-6007 DE FEBRERO 18/2026  
PAGO # 1 POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL.  
SOPORTES: FACTURA # E29493, INFORME DE SUPERVISION FIRMADO POR LEONARDO ZAPATA GOMEZ.  
NOTA: CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE # 0560007869996301 DEL BANCO DAVIVIENDA.

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas

21 ABR. 2026 *8:32 am*

Subdirección de Tesorería

Posic	Cuenta	Civ	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	1.302.465
002	5111460000	81	COMBUSTIBLES Y LUBRI	2-120201003	1.550.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	15.500
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	31.000
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	7.750
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	15.500
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	38.750
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	15.500
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	31.000
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	3.100
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	7.750
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	31.000
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	11.935
014	2436080000	50	Retencion compras	X-RETN/DEDUC	0	38.750

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas  
Subdirección de Tesorería  
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL

Fecha: 22 ABR 2026  
Ana Milena Cespedes  
OP No 101623



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR  
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)**

*20 ABR 2026  
Hora: 2:30*

Documento No.	3000156147	Fecha de Contabilización:	17.04.2026	Página 2 de 2.
Referencia:	3000156147			
RUT del Tercero:	8050175765	INVERSIONES JUDI S A		
Código del Tercero:	805017576	Documento RPC:	4500040799	
Centro Gestor:	1148	DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Fondo:	121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación		
Concepto DIAN:	PAGO # 1			

Total: 1.550.000 1.550.000

**Descuentos y/o Deducciones:**

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	1.550.000	15.500
Deducción Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	1.550.000	31.000
Deducción Estampillas Pro Pacífico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	1.550.000	7.750
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	1.550.000	15.500
Deducción Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	1.550.000	38.750
Deducción Estampillas Prohospitales - Deducción estampilla	1,0000	1.550.000	15.500
Deducción Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	1.550.000	31.000
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	1.550.000	3.100
Deducción Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	1.550.000	7.750
Deducción Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estim. Prouniv	2,0000	1.550.000	31.000
RETEICA Comercial - Reteica Cial otras actividades 0.77%	0,7700	1.550.000	11.935
Retención compras - Compras en general 2,5% - Declarante	2,5000	1.550.000	38.750
Total:			<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">247.535</span>

**Discriminacion IVA**

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	1.550.000	0
Total:		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1.550.000</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">0</span>

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS

Vo Ba. Subdirección Contaduría General del Depto

Victor Manuel Romero Hurtado

Elaborado por





**Inversiones Judi S.A.S.**

NIT : 805,017,576 - 5  
Calle 100 N° 50 - 38  
BOGOTA - COLOMBIA  
6109008 6162992

facturasjudi@outlook.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores  
Actividad Económica 4731 Tarifa 3,30



<b>Cliente</b>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
<b>NIT</b>	890,399,029 - 5	<b>Vendedor</b>	ADMINISTRADOR
<b>Dirección</b>	CL 10 CR 6 Y 8 P3 ED SAN FRANCISCO	<b>Teléfono</b>	6028860000
<b>Ciudad</b>	CALI - COLOMBIA	<b>Centro Costo</b>	8
<b>Correo</b>	facturacion.dadi@valledelcauca.gov.co		

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E 29492**

Fecha y Hora de Factura

<b>Generación</b>	2026-04-13	11:02:20
<b>Expedición</b>	2026-04-13	10:51:51
<b>Vencimiento</b>	2026-04-13	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	1380950800	GASOLINA CORRIENTE GL 181.18		0.00	0.00	2,878,407.00
2	1380950800	COMBUSTIBLE ACPM GL 308.32		0.00	0.00	3,486,791.00

Total Items 2

<b>Total Bruto</b>	6,365,198.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 6,365,198.00</b>

**FORMA DE PAGO MEDIO DE PAGO**

Credito	Credito A 15 Dias	Efectivo	Cuota 1 F - 001- 29492 Vence el 2026-04-13	6.365.198,00
---------	-------------------	----------	--	--------------

**VALOR EN LETRAS**

Seis Millones Trescientos Sesenta Y Cinco Mil Ciento Noventa Y Ocho Pesos

**OBSERVACIONES**

BASE GRAVABLE DE RETENCIONES \$508.879

Firma Elaborado por : Administrador

Firma Recibido

GRACIAS POR UTILIZAR NUESTROS SERVICIOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764084499174 aprobado en 2024-12-02 hasta el 2026-12-02, vigencia 24 Meses, prefijo E desde el número 25001 al 35000

CUFE :f55167231b28e330b033370a384d5fda5881d1af4b0c6c0deed4378a547b2a9699ed6f14989c43253c09fee14cf88b0f

ORIGINAL

FECHA	PLACA	PRODUCTO	PRECIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	TOTAL VENTA	VALE
25/02/2026	OKZ091	BIOACEM	\$11.309	18,26	\$206.502	8205
25/02/2026	CNC731	BIOACEM	\$11.309	10,50	\$118.745	8206
25/02/2026	OJZ779	BIOACEM	\$11.309	16,11	\$182.188	8207
25/02/2026	OJZ782	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	19,08	\$303.124	8208
25/02/2026	ONK078	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	9,78	\$155.375	8209
25/02/2026	ONK667	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	19,63	\$311.862	8210
25/02/2026	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	5,79	\$91.986	8211
25/02/2026	ONK786	BIOACEM	\$11.309	14,63	\$165.451	8212
25/02/2026	ONK787	BIOACEM	\$11.309	18,81	\$212.722	8213
25/02/2026	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	13,06	\$207.484	8214
25/02/2026	ONL289	BIOACEM	\$11.309	21,62	\$244.501	8215
26/02/2026	CNC731	BIOACEM	\$11.309	8,67	\$98.049	8216
26/02/2026	OJZ780	BIOACEM	\$11.309	13,53	\$153.011	8217
26/02/2026	OJZ782	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	8,67	\$137.740	8218
26/02/2026	ONK078	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	9,00	\$142.983	8219
26/02/2026	ONK667	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	8,00	\$127.096	8220
26/02/2026	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	6,10	\$96.911	8221
26/02/2026	ONK786	BIOACEM	\$11.309	7,98	\$90.246	8222
26/02/2026	ONK787	BIOACEM	\$11.309	9,00	\$101.781	8223
27/02/2026	CNC731	BIOACEM	\$11.309	9,00	\$101.781	8224
27/02/2026	OJZ780	BIOACEM	\$11.309	18,83	\$212.948	8225
27/02/2026	OJZ782	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	9,01	\$143.142	8226
27/02/2026	OKZ091	BIOACEM	\$11.309	16,38	\$185.241	8227
27/02/2026	ONK078	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	7,56	\$120.106	8228
27/02/2026	ONK667	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	18,45	\$293.115	8229
27/02/2026	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	7,23	\$114.863	8230
27/02/2026	ONK786	BIOACEM	\$11.309	15,70	\$177.551	8231
27/02/2026	ONL289	BIOACEM	\$11.309	12,00	\$135.708	8232
28/02/2026	CNC731	BIOACEM	\$11.309	5,00	\$56.545	8233
28/02/2026	OJZ779	BIOACEM	\$11.309	12,80	\$144.755	8234
28/02/2026	OJZ780	BIOACEM	\$11.309	13,30	\$150.410	8235
28/02/2026	OJZ782	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	11,89	\$188.896	8236
28/02/2026	OKZ091	BIOACEM	\$11.309	14,48	\$163.754	8237
28/02/2026	ONK078	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	7,00	\$111.209	8238
28/02/2026	ONK705	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	7,26	\$115.340	8239
28/02/2026	ONK786	BIOACEM	\$11.309	12,00	\$135.708	8240
28/02/2026	ONK787	BIOACEM	\$11.309	17,78	\$201.074	8241
28/02/2026	ONK810	GASOLINA CORRIENTE 10% OXIGENAD	\$15.887	13,67	\$217.175	8242
28/02/2026	ONL289	BIOACEM	\$11.309	21,94	\$248.119	8243
			TOTAL	489,50	\$6.365.198	

**Inversiones Judi S.A.S.**

NIT : 805,017,576 - 5  
Calle 100 N° 50 - 38  
BOGOTA - COLOMBIA  
6109008 6162992  
facturasjudi@outlook.com  
Responsables de iva - No somos autorretenedores  
Actividad Económica 4731 Tarifa 3,30



<b>Cliente</b>	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	<b>Vendedor</b>	ADMINISTRADOR
<b>NIT</b>	890,399,029 - 5	<b>Teléfono</b>	6028860000
<b>Dirección</b>	CL 10 CR 6 Y 8 P3 ED SAN FRANCISCO	<b>Centro Costo</b>	8
<b>Ciudad</b>	CALI - COLOMBIA		
<b>Correo</b>	facturacion.dadi@valledelcauca.gov.co		

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA E 29493**

**Fecha y Hora de Factura**  
Generación 2026-04-13 11:57:25  
Expedición 2026-04-13 11:45:23  
Vencimiento 2026-04-13

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0130007600606	GALON 15W 40		9.00	152,000.00	1,368,000.00
2	0130007600008	1/4 20W50	UN	1.00	35,000.00	35,000.00
3	0130007600008	GALON 20W50	UN	1.00	147,000.00	147,000.00

Total Items 3

<b>Total Bruto</b>	1,550,000.00
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$ 1.550.000,00</b>

**FORMA DE PAGO**      **MEDIO DE PAGO**  
Credito    Credito A 15 Dias    Efectivo

Cuota 1 F - 001- 29493 Vence el 2026-04-13

1.550.000,00

**VALOR EN LETRAS**

Un Millon Quinientos Cincuenta Mil Pesos

**OBSERVACIONES**

Firma Elaborado por : Administrador

Firma Recibido

GRACIAS POR UTILIZAR NUESTROS SERVICIOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764084499174 aprobado en 2024-12-02 hasta el 2026-12-02, vigencia 24 Meses, prefijo E desde el número 25001 a) 35000

CUFE :c3eafda25618c2c79603f6174b3bba1e9b0f339d3d7fcbad4d3b7df2898a82c2742de267b753ece338e46bad1b62ed08

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8



DAVIVIENDA

50

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 01/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INVERSIONES JUDI SA INVERJUDI** con NIT **8050175765** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA CORRIENTE**

Número

0560007869996301 l

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

SADE 2026014490

1.130.30

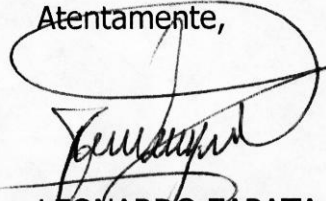
Santiago de Cali, 15 de abril de 2026

Doctor  
MARIO ANDRÉS HINESTROZA CARABALI  
Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión  
Presente

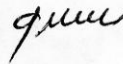
ASUNTO: CUENTA COMBUSTIBLE.

Envío para su respectivo trámite, la cuenta de Combustible del mes de febrero de 2026, por valor de \$7.915.198

Atentamente,

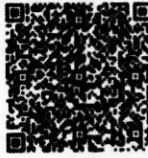



LEONARDO ZAPATA GÓMEZ  
Profesional Especializado (e)  
Subdirección de Gestión de Recursos Físicos

Proyectó y elaboró: Ana Milena Lozano Cifuentes – Técnico Operativo (e) Dadi 

Alejandra  
16-04-26  
10:40 am

FECHA	Placa	Producto	Cantidad	PPU	Total	VALE
02/28/2026	ONK786	GALON 15W40	2	\$152.000	\$304.000	8244
02/28/2026	ONK480	GALON 20W50	1	\$147.000	\$147.000	8246
02/28/2026	ONK480	1/4 20W50	1	\$35.000	\$35.000	8246
02/28/2026	ONL289	GALON 15W40	3	\$152.000	\$456.000	8247
02/28/2026	OKZ091	GALON 15W40	2	\$152.000	\$304.000	8248
02/28/2026	ONK787	GALON 15W40	2	\$152.000	\$304.000	8249
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.550.000</b>	

2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización	4. Número de formulario <span style="float: right;">141203941979</span>
	 <small>(415)7707212489984(8020) 0000141203941979</small>

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>8 0 5 0 1 7 5 7 6</b>	6. DV <b>5</b>	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico <b>3 2</b>
--	-------------------	--	-------------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento <b>1</b>	26. Número de Identificación	
28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social INVERSIONES JUDI S.A.S			
36. Nombre comercial INVERSIONES JUDI S.A.S.			37. Sigla

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Bogotá D.C.	40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
41. Dirección principal CL 100 50 38			
42. Correo electrónico Contabilidad@Judisas.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1	45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4 7 3 1	2 0 0 6 0 7 2 6	4 7 3 2	2 0 0 6 0 7 2 6	4 5 2 0 6 8 1 0	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos																														
53. Código	3	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
03- Impuesto al patrimonio	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																													
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	52 - Facturador electrónico																													
07- Retención en la fuente a título de renta	55 - Informante de Beneficiarios Finales																													
08- Retención timbre nacional																														
09- Retención en la fuente en el impuesto																														
14- Informante de exogena																														
42- Obligado a llevar contabilidad																														

Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20														57. Modo							
														58. CPC							

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>	61. Fecha: <input type="text" value="2025-09-03 / 02:42:42PM"/>
---	---	---

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:  984. Nombre <b>RODRIGUEZ VILLAFANE DIANA CAROLINA</b> 985. Cargo <b>Representante legal Certificado</b>
---	---

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203941979



(415)7707212489984(8020) 000014120394197 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 7 5 7 6

6. DV

5

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza   
65. Fondos   
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas   
66. Cooperativas   
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
67. Sociedades y organismos extranjeros   
70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 3 1 4 5	3 9
73. Fecha	2 0 0 0 0 8 0 1	2 0 1 1 0 7 2 5
74. Número de notaría	1 9	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 7 2 9	2 0 1 1 0 9 1 3
77. No. Matricula mercantil	4 4 3 8 5 - 0 4	1 6 1 8 0 7 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde  
81. Hasta

2 0 2 1 0 8 0 9

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

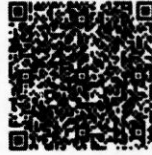
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203941979



(415)7707212489984(8020) 0000141203941979

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 7 5 7 6	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

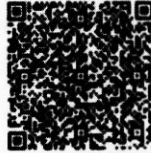
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 1 0 4		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 0 7 2 7 4 1 5	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido VILLAFANE	106. Primer nombre DIANA	107. Otros nombres CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 7 2 5		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 6 1 1 3 5 9 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre GERMAN	107. Otros nombres CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 3 2 7		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 1 3 5 2 7 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido VILLAFANE	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres MANUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203941979



(415)7707212489984(8020) 0000141203941979

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 5 0 1 7 5 7 6 5	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 1 1 3 5 9 1	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre GERMAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 2 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 9 9 5 8 3 4	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido VILLAFANE	116. Segundo apellido RUEDA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres YOLANDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 2 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 1 3 5 2 7 9	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido VILLAFANE	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MANUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 2 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 0 7 2 7 4 1 5	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido VILLAFANE	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 0 2 1 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203941979



(415)7707212489984(8020) 000014120394197 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 7 5 7 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

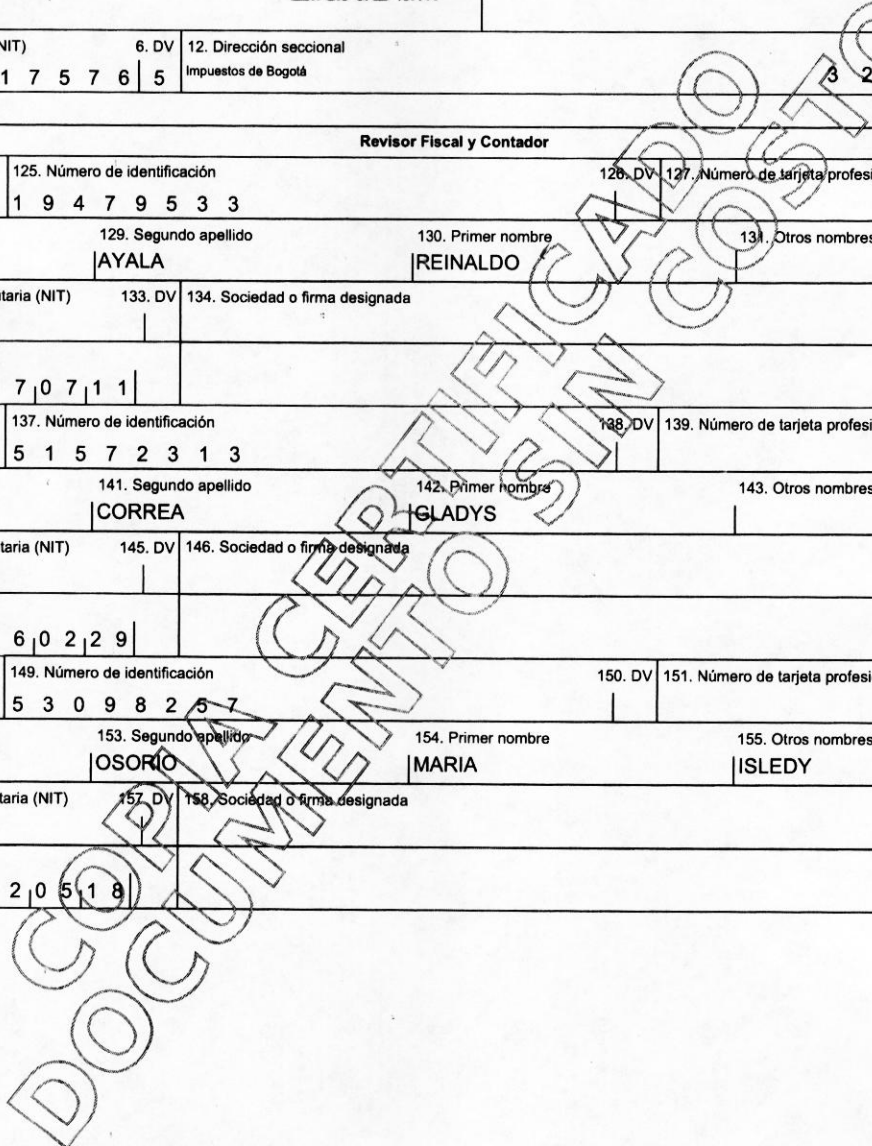
3 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 1 9 4 7 9 5 3 3	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 7 1 9 4 4
128. Primer apellido MARIN	129. Segundo apellido AYALA	130. Primer nombre REINALDO	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 7 1 1			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 5 1 5 7 2 3 1 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 1 0 3 9 3
140. Primer apellido CARREÑO	141. Segundo apellido CORREA	142. Primer nombre GLADYS	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 2 2 9			

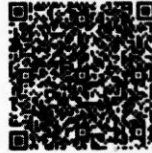
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 3 0 9 8 2 5 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 5 7 6 7
152. Primer apellido TORO	153. Segundo apellido OSORIO	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres ISLEDY
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 5 1 8			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141203941979



(415)7707212489984(8020) 0000141203941979

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 5 0 1 7 5 7 6

6. DV

5

12. Dirección seccional  
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL PASADENA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 100 50 38		
166. Número de matrícula mercantil 0 1 2 5 6 6 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 / 0 3 / 1 9	
168. Teléfono 6 0 1 3 9 0 5 5 8 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL LA COLOMBINA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Palmira	5 2 0
165. Dirección CR 15 28 24		
166. Número de matrícula mercantil 9 1 6 1 8 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 / 0 5 / 2 7	
168. Teléfono 6 0 2 2 8 5 5 6 2 4	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento: ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL EL OBRERO		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 10 20 42		
166. Número de matrícula mercantil 7 9 3 2 3 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 / 0 6 / 1 0	
168. Teléfono 6 0 2 4 8 3 7 5 1 8	169. Fecha de cierre	

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE; IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INVERSIONES JUDI S A S

Nit: 805017576 5

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01618073  
Fecha de matrícula: 21 de julio de 2006  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 100 N° 50 - 38  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@judisas.com  
Teléfono comercial 1: 3905580  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 100 N° 50 - 38  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@judisas.com  
Teléfono para notificación 1: 3905580  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0003145 del 1 de agosto de 2000 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2002, con el No. 00814496 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGRICOLA LA LUISA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0000586 del 8 de marzo de 2006 de Notaría 1 de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2006, con el No. 01067985 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS LA LUISA LTDA a INVERSIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS JUDI S A.

Por Escritura Pública No. 0003098 del 9 de agosto de 2001 de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2002, con el No. 00814498 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AGRICOLA LA LUISA LTDA a INVERSIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS LA LUISA LTDA.

Por Escritura Pública No. 0001195 del 16 de mayo de 2008 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2008, con el No. 01216892 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES COMERCIALES Y AGRICOLAS JUDI S A a INVERSIONES JUDI S.A. CUYA SIGLA SERA INVERJUDI S.A..

Por Acta No. 39 del 25 de julio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2011, con el No. 01512054 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES JUDI S.A. CUYA SIGLA SERA INVERJUDI S.A. a INVERSIONES JUDI S A S.

Por Acta No. 39 de Asamblea de Accionistas del 25 de julio de 2011, inscrita el 13 de septiembre de 2011 bajo el número 01512054 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de:  
INVERSIONES JUDI S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tendrá como objeto social: 1. Compra, venta, comercialización, y distribución de toda clase de combustibles y productos derivados del petróleo, como gasolina, acpm, gas, queroseno, etc., y comercialización de autopartes; 2. Compra, venta, comercialización y distribución de lubricantes, llantas, repuestos y accesorios que tengan que ver con el sector automotriz; igualmente la prestación de servicios de automotores en general; 3. Reparación, mantenimiento, electricidad, tapicería, sincronización, cambio de aceite, latonería y pintura de toda clase de vehículos automotores; 4. Explotación de la actividad agrícola y ganadera; 5. La siembra, el cultivo, la compra o venta al por mayor o al detal, el procesamiento, la distribución, la comercialización, la importación y la exportación de toda clase de cereales, cítricos, hortalizas, legumbres, y en general, de toda clase de productos agrícolas lícitos; 6. La reproducción, la cría, el levante, la compra, la venta, la importación y la exportación de toda clase de ganado vacuno, bovino, y caballar, bien sea en pie o en canal; 7. La importación, exportación, la compra, la distribución, el agenciamiento, la representación y la venta de toda clase de maquinaria, de equipos, de accesorios, de repuestos y demás elementos necesarios para el desarrollo de dichas actividades agropecuarias; 8. La prestación de servicios, ya sea manuales o mecánicos, para la preparación de tierras, para la siembra, el cultivo, para la recolección y el transporte de toda clase de productos agrícolas lícitos; 9. El alquiler de toda clase de maquinaria, de equipos y de accesorios utilizados en el campo agrícola; 10. La inversión en toda clase de negocios civiles y comerciales relacionados con el cultivo, la fabricación, la compra, la distribución, el agenciamiento y la venta al por mayor y al detal, directamente o a través de terceros, de toda clase de bienes y servicios lícitos que se ofrezcan en el comercio;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11. La representación de de toda clase de personas naturales o jurídicas, bien sean nacionales o extranjeras, de derecho civil o comercial, que se dediquen a actividades similares. En desarrollo de su objeto la Sociedad podrá adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, podrá mudar la forma, la naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, dar y aceptar prendas y fianzas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo y anticresis, asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas, girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general negociar toda clase de títulos valores, dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, y en general, la Sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social o actividades afines; pudiendo también celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito, y ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Es decir, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y actos lícitos, sean o no de comercio, tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: Prohíbese a la sociedad constituirse garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, a menos que la compañía obtenga intereses en la negociación que se va a garantizar No obstante, se podrá avalar obligaciones contraídas por compañías subsidiarias de la sociedad. Actividad principal: 4731 (comercio al por menor de combustible para automotores) actividad secundaria: 4732 (comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores) otras actividades: 6810 (actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados)

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	:	\$3.914.000.000,00
No. de acciones	:	3.914,00
Valor nominal	:	\$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$3.914.000.000,00  
No. de acciones : 3.914,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$3.914.000.000,00  
No. de acciones : 3.914,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente, primer Gerente suplente y un segundo Gerente suplente, quienes actuarán como representante legal principal y representantes legales suplentes, respectivamente. El Suplente sustituirá al Gerente en sus faltas temporales y absolutas y tendrá las mismas facultades del Gerente en calidad de representante legal principal.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente ante terceros, por el Gerente general o Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación en razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente general o Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente general o Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente general o Representante Legal. Parágrafo primero. El Gerente general o Representante Legal, tendrá un sustituto o reemplazo, denominado primer suplente del Representante Legal, quien lo reemplazará con las mismas facultades, sólo en los siguientes casos: renuncia del Gerente general o Representante Legal; remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas del Gerente general o Representante Legal;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fallecimiento del Gerente general o Representante Legal; declaratoria judicial de pena privativa de la libertad por más de un (1) mes del Gerente general o Representante Legal; desaparecimiento por más de un (1) mes del Gerente general o Representante Legal; o declaratoria judicial de incapacidad o de interdicción del Gerente general o Representante Legal. La designación o remoción del primer suplente del Representante Legal corresponderá a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo segundo. El Gerente general o Representante Legal y el primer suplente del Representante Legal, tendrán un sustituto o reemplazo, denominado segundo suplente del Representante Legal, quien los reemplazará con las mismas facultades, sólo en los siguientes casos: renuncia del gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; remoción por parte de la Asamblea General de Accionistas del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; fallecimiento del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; declaratoria judicial de pena privativa de la libertad por más de un (1) mes, del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; desaparecimiento por más de un (1) mes, del Gerente general o Representante Legal y del primer suplente del Representante Legal; o declaratoria judicial de incapacidad o de interdicción del gerente general o representante legal y del primer suplente del Representante Legal. La designación o remoción del segundo suplente del Representante Legal corresponderá también a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo tercero. Con todo, podrá el Gerente general o Representante Legal de la sociedad, delegar determinadas funciones o facultades, en el primer suplente del Representante Legal, o en el segundo suplente del Representante Legal, o en un tercero, mediante poder especial o mandato, debidamente otorgado. Parágrafo cuarto. Los empleados de la sociedad, serán subordinados del Gerente general o Representante Legal, quien podrá contratarlos o removerlos libremente. Parágrafo quinto. Le está prohibido al Gerente General o Representante Legal y a los demás administradores, otorgar o autorizar por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales o de terceros, salvo aprobación de la Asamblea General de Accionistas, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones debidamente representadas en la respectiva reunión.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14  
Recibo No. AA26743541  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 56 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970653 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Carolina Rodríguez Villafañe	C.C. No. 1020727415

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Gerente Suplente	German Rodriguez Garcia	C.C. No. 6113591
Segundo Gerente Suplente	Maria Yolanda Villafañe Rueda	C.C. No. 29995834

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 56 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2023 con el No. 02970652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Reinaldo Marin Ayala	C.C. No. 19479533 T.P. No. 71944-T

Por Acta No. 46 del 14 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2017 con el No. 02236400 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gladys Carreño Correa	C.C. No. 51572313

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003098 del 9 de agosto de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00814498 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0005174 del 19 de diciembre de 2001 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00814500 del 13 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001754 del 24 de junio de 2002 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00832817 del 25 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003183 del 25 de junio de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00834758 del 9 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001593 del 10 de marzo de 2003 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00874920 del 10 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000586 del 20 de junio de 2006 de la Notaría 1 de Tuluá (Valle Del Cauca)	01067986 del 21 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001195 del 16 de mayo de 2008 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01216892 del 28 de mayo de 2008 del Libro IX
Acta No. 39 del 25 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01512054 del 13 de septiembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 041 del 27 de noviembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01688102 del 11 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 0048 del 15 de junio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02380731 del 28 de septiembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 55 del 1 de noviembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02912280 del 21 de diciembre de 2022 del Libro IX

**CERTIFICAS ESPECIALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El(los) acto(s) inscrito(s) bajo el No. 3145 del Libro IX al No. 5174 del 19 de diciembre de 2001 ya se encuentra (n) inscrito previamente en otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El(los) acto(s) inscrito(s) bajo el No. 3098 del Libro IX al No. 1389 del 20 junio de 2006 ya se encuentra(n) inscrito previamente en otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el Numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4731
Actividad secundaria Código CIIU:	4732
Otras actividades Código CIIU:	6810

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESTACION DE SERVICIO TERPEL PASADENA
Matrícula No.:	01256625
Fecha de matrícula:	19 de marzo de 2003
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 100 N° 50 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 34.265.901.451

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4731

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 14:03:14

Recibo No. AA26743541

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2674354112A32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

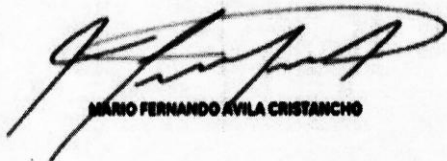
Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**


NUMERO **1.020.727.415**

**RODRIGUEZ VILFAÑE**

APELLIDOS  
**DIANA CAROLINA**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1987**

**CALI**  
 (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**      **A+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**21-SEP-2005 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00280097-F-1020727415-20110208      0025688375A 1      1141130172

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES

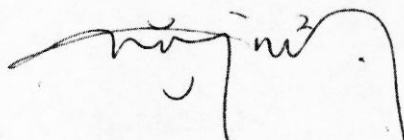
CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito Reinaldo Marín Ayala, identificado con CC 19.479.533 , en mi condición de Revisor Fiscal de Inversiones Judi SAS identificada con Nit 805.017.576-5 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veinte días, (20) del mes de marzo de 2026.

FIRMA



---

C.C. No. 19.479.533  
T.P. No. 71944-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.479.533**

**MARIN AYALA**  
APELLIDOS

**REINALDO**  
NOMBRES

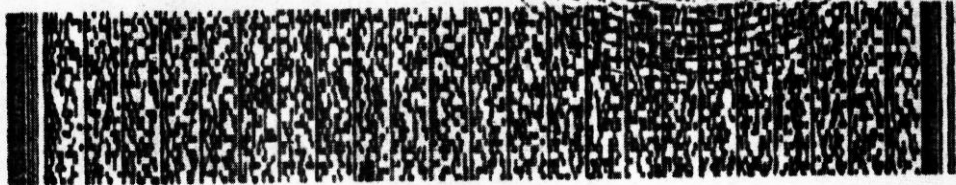
*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1961**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.72** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**02-SEP-1980 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALBA ELIZABETH BENGHO LOPEZ



A-1500116-45 150967-M-0019479533-20060914 05887 06256C 02 190612704

*[Handwritten scribbles and a faint fingerprint impression]*

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**71944-T**


REINALDO  
MARIN ANAYA  
C.C. 19479533  
RESOLUCION INSCRIPCION 55      FECHA 11/05/2008  
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



Presidente


30586

71/2000-24225



FIRMA DEL TITULAR      039113

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 55 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.



019479533

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

1767669084669161

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **REINALDO MARIN AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19479533 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 71944-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Milena Barrios Pulido*  
**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805017576	5	INVERSIONES JUDI S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INVERSIONES JUDI S. A. S.	CALLE 100 50 38	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6109008	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave			Tipo	Fecha			Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	71122937	9499776485	E	2026/02/18	2026/02/17	DAVibank S.A.		\$26,460,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes									
No	Identificación	Nombre	In	re	ta	td	ta	vs	co	vs	si	lge	lm	va	va	av	cr	vl	vl	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
<b>SUCURSAL: INVERSIONES JUDI S. A. S. (18 Afiliados)</b>																																										
																						\$57,399,605	\$9,360,100	\$75,716,694	\$3,099,100	\$75,289,340	\$3,012,600	\$75,716,694	\$1,675,000	\$0	\$0	\$17,146,800										
<b>Centro de Trabajo: UNICO (18 Afiliados)</b>																						\$57,399,605	\$9,360,100	\$75,716,694	\$3,099,100	\$75,289,340	\$3,012,600	\$75,716,694	\$1,675,000	\$0	\$0	\$17,146,800										
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)																						\$57,399,605	\$9,360,100	\$75,716,694	\$3,099,100	\$75,289,340	\$3,012,600	\$75,716,694	\$1,675,000	\$0	\$0	\$17,146,800										
1	CC	1030552085	CABEZAS BERNARDO FRANCISCO LEONCIO						X	X											23020	30	\$2,271,515	\$363,500	EPS017	30	\$2,271,515	\$90,900	CCF24	30	\$2,271,515	\$90,900	14-7	30	\$2,271,515	2.436%	\$55,400	30	\$0	\$0	SI	\$600,700
2	CC	1086302537	CHAPUEL JHON KENEDY						X	X											23030	30	\$2,289,025	\$366,300	EPS010	30	\$2,289,025	\$91,600	CCF24	30	\$2,289,025	\$91,600	14-7	30	\$2,289,025	2.436%	\$55,800	30	\$0	\$0	SI	\$605,300
3	CC	1004361611	CONTRERAS GUEVARA FABIAN ALEJANDRO						X	X											23030	30	\$2,425,907	\$388,200	EPS002	30	\$2,425,907	\$97,100	CCF24	30	\$2,425,907	\$97,100	14-7	30	\$2,425,907	2.436%	\$59,100	30	\$0	\$0	SI	\$641,500
4	CC	1020812414	CORTES NUÑEZ DAVID ENRIQUE						X	X								X			23020	5	\$419,972	\$67,200	EPS015	5	\$419,972	\$16,800	CCF24	5	\$982,787	\$39,400	14-7	5	\$419,972	2.436%	\$10,300	5	\$0	\$0	SI	\$133,700
5	CC	1000007968	FAJARDO MEDINA KAROL TATIANA						X												23030	30	\$2,650,000	\$424,000	EPS002	30	\$2,650,000	\$106,000	CCF24	30	\$2,650,000	\$106,000	14-7	30	\$2,650,000	2.436%	\$64,600	30	\$0	\$0	SI	\$700,600
6	CC	52417324	FLOREZ CANO ADRIANA JIMENA											X							25-14	20	\$2,513,334	\$402,200	EPS001	20	\$2,513,334	\$100,600	CCF24	20	\$2,513,334	\$100,600	14-7	20	\$2,513,334	0.000%	\$0	20	\$0	\$0	SI	\$603,400
7	CC	52417324	FLOREZ CANO ADRIANA JIMENA						X												25-14	10	\$1,324,334	\$211,900	EPS001	10	\$1,324,334	\$53,000	CCF24	10	\$1,324,334	\$53,000	14-7	10	\$1,324,334	2.436%	\$32,300	10	\$0	\$0	SI	\$350,200
8	CC	5176906	GONZALEZ CASTANEDA MIGUEL ANGEL						X												23030	30	\$3,679,000	\$588,700	EPS005	30	\$3,679,000	\$147,200	CCF24	30	\$3,679,000	\$147,200	14-7	30	\$3,679,000	2.436%	\$89,700	30	\$0	\$0	SI	\$972,800
9	CC	1117492665	HERRERA MOTTA HERMIDES						X	X											25-14	30	\$2,358,290	\$377,400	EPS002	30	\$2,358,290	\$94,400	CCF24	30	\$2,358,290	\$94,400	14-7	30	\$2,358,290	2.436%	\$57,500	30	\$0	\$0	SI	\$623,700
10	CC	1025525891	IBARRA CABALLERO JEAN DAVID						X												0	0	\$0	\$0	EPS005	14	\$817,089	\$102,200	0	0	\$0	\$0	14-7	14	\$817,089	2.436%	\$20,000	0	\$0	No	\$122,200	
11	CC	1025525891	IBARRA CABALLERO JEAN DAVID						X												23020	16	\$933,816	\$149,500	EPS005	16	\$933,816	\$37,400	CCF24	16	\$933,816	\$37,400	14-7	16	\$933,816	2.436%	\$22,800	16	\$0	\$0	SI	\$247,100
12	CC	51743917	LOPEZ GLORIA TERESA											X							25-14	14	\$817,089	\$130,800	EPS010	14	\$817,089	\$32,700	CCF24	14	\$664,300	\$26,600	14-7	14	\$817,089	0.000%	\$0	14	\$0	\$0	SI	\$190,100
13	CC	51743917	LOPEZ GLORIA TERESA						X												25-14	16	\$933,816	\$149,500	EPS010	16	\$933,816	\$37,400	CCF24	16	\$933,816	\$37,400	14-7	16	\$933,816	2.436%	\$22,800	16	\$0	\$0	SI	\$247,100
14	CC	1010003337	NAVARRETE BORDA MIGUEL ANGEL						X	X											23030	30	\$2,185,118	\$349,700	EPS007	30	\$2,185,118	\$87,500	CCF24	30	\$2,185,118	\$87,500	14-7	30	\$2,185,118	2.436%	\$53,300	30	\$0	\$0	SI	\$578,000
15	CC	1023947852	ORJUELA COCA LIZETH VIVIANA											X							23030	13	\$866,667	\$138,700	EPS002	13	\$866,667	\$34,700	CCF24	13	\$866,667	\$34,700	14-7	13	\$866,667	0.000%	\$0	13	\$0	\$0	SI	\$208,100
16	CC	1023947852	ORJUELA COCA LIZETH VIVIANA						X												23030	9	\$632,100	\$101,200	EPS002	9	\$632,100	\$25,300	CCF24	9	\$746,229	\$29,900	14-7	9	\$632,100	2.436%	\$15,400	9	\$0	\$0	SI	\$171,800
17	CC	79831496	REINA SANABRIA CARLOS MIGUEL											X							23030	16	\$933,816	\$149,500	EPS002	16	\$933,816	\$37,400	CCF24	16	\$799,396	\$32,000	14-7	16	\$933,816	0.000%	\$0	16	\$0	\$0	SI	\$218,900
18	CC	79831496	REINA SANABRIA CARLOS MIGUEL						X	X											23030	14	\$1,130,552	\$180,900	EPS002	14	\$1,130,552	\$45,300	CCF24	14	\$1,130,552	\$45,300	14-7	14	\$1,130,552	2.436%	\$27,600	14	\$0	\$0	SI	\$299,100
19	CC	1020727415	RODRIGUEZ VILLAFANE DIANA CAROLINA																		25-14	30	\$17,500,000	\$2,975,000	EPS010	30	\$17,500,000	\$700,000	CCF24	30	\$17,500,000	\$700,000	14-7	30	\$17,500,000	2.436%	\$426,300	30	\$0	\$0	SI	\$4,861,300
20	CC	6113991	RODRIGUEZ GARCIA GERMAH																		0	0	\$0	\$0	EPS002	30	\$17,500,000	\$700,000	CCF24	30	\$17,500,000	\$700,000	14-7	30	\$17,500,000	2.436%	\$426,300	30	\$0	\$0	SI	\$1,826,300
21	CC	53098257	TORO OSORIO MARIA ISLEDY											X							25-14	9	\$1,863,300	\$298,200	EPS009	9	\$1,863,300	\$74,600	CCF24	9	\$1,863,300	\$74,600	14-7	9	\$1,863,300	0.000%	\$0	9	\$0	\$0	SI	\$447,400
22	CC	53098257	TORO OSORIO MARIA ISLEDY						X												25-14	21	\$4,581,500	\$733,100	EPS008	21	\$4,581,500	\$183,300	CCF24	21	\$4,581,500	\$183,300	14-7	21	\$4,581,500	2.436%	\$111,700	21	\$0	\$0	SI	\$1,211,400
23	CC	53016436	YARGAS POLOCHE DIANA PATRICIA						X												25-14	30	\$4,857,000	\$777,200	EPS006	30	\$4,857,000	\$194,300	CCF24	30	\$4,857,000	\$194,300	14-7	30	\$4,857,000	2.436%	\$118,400	30	\$0	\$0	SI	\$1,284,200
24	CC	1110174820	YAGUARA RADA CRISTIAN JULIAN						X												23020	4	\$233,454	\$37,400	EPS002	4	\$233,454	\$9,400	CCF24	4	\$233,454	\$9,400	14-7	4	\$233,454	2.436%	\$5,700	4	\$0	\$0	SI	\$61,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes													
No	Identificación	Nombre	in	re	te	ta	de	ta	vs	co	vs	si	lge	lm	va	vc	ir	vi	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte		Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
<b>SUCURSAL: CALI (10 Afiliados)</b>																\$20,105,136	\$3,217,200	\$23,206,770	\$928,800	\$23,071,110	\$923,400	\$23,206,770	\$483,500	\$0	\$0	\$5,552,900															
<b>Centro de Trabajo: CALI - OBRERO (10 Afiliados)</b>																\$20,105,136	\$3,217,200	\$23,206,770	\$928,800	\$23,071,110	\$923,400	\$23,206,770	\$483,500	\$0	\$0	\$5,552,900															
Ciudad: CALI Depto: VALLE (10 Afiliados)																\$20,105,136	\$3,217,200	\$23,206,770	\$928,800	\$23,071,110	\$923,400	\$23,206,770	\$483,500	\$0	\$0	\$5,552,900															
25	CC	1143143532																		23020	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS01	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF57	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	30	\$3,000,000	2.436%	\$73,100	30	\$0	\$0	SI	\$793,100
26	CC	1144135899																		23020	30	\$2,045,996	\$327,400	EPS01	30	\$2,045,996	\$81,900	CCF57	30	\$2,045,996	\$81,900	14-7	30	\$2,045,996	2.436%	\$49,900	30	\$0	\$0	SI	\$541,100
27	CC	14678455																		23020	17	\$992,180	\$158,800	EPS01	17	\$992,180	\$39,700	CCF57	17	\$856,520	\$34,300	14-7	17	\$992,180	0.000%	\$0	17	\$0	\$0	SI	\$232,800
28	CC	14678455																		23020	13	\$818,027	\$130,900	EPS01	13	\$818,027	\$32,800	CCF57	13	\$818,027	\$32,800	14-7	13	\$818,027	2.436%	\$20,000	13	\$0	\$0	SI	\$216,500
29	CC	16671240																		0	0	\$0	\$0	EPS00	2	\$1,717,567	\$68,800	CCF57	17	\$1,717,567	\$68,800	14-7	17	\$1,717,567	0.000%	\$0	17	\$0	\$0	SI	\$137,600
30	CC	16671240																		0	0	\$0	\$0	EPS00	2	\$1,384,067	\$55,400	CCF57	13	\$1,384,067	\$55,400	14-7	13	\$1,384,067	2.436%	\$33,800	13	\$0	\$0	SI	\$144,600
31	CC	1112041231																		25-14	30	\$2,236,104	\$357,800	EPS00	5	\$2,236,104	\$89,500	CCF57	30	\$2,236,104	\$89,500	14-7	30	\$2,236,104	2.436%	\$54,500	30	\$0	\$0	SI	\$591,300
32	CC	1060358170																		23020	30	\$2,420,742	\$387,400	ESSCa	30	\$2,420,742	\$96,900	CCF57	30	\$2,420,742	\$96,900	14-7	30	\$2,420,742	2.436%	\$59,000	30	\$0	\$0	SI	\$640,200
33	CC	42091676																		23100	30	\$2,236,473	\$357,900	EPS01	30	\$2,236,473	\$89,500	CCF57	30	\$2,236,473	\$89,500	14-7	30	\$2,236,473	2.436%	\$54,500	30	\$0	\$0	SI	\$591,400
34	CC	1143859788																		23030	30	\$1,845,000	\$295,200	EPS00	5	\$1,845,000	\$73,800	CCF57	30	\$1,845,000	\$73,800	14-7	30	\$1,845,000	2.436%	\$45,000	30	\$0	\$0	SI	\$487,800
35	PT	6536386																		23030	19	\$1,504,541	\$240,800	EPS01	19	\$1,504,541	\$60,200	CCF57	19	\$1,504,541	\$60,200	14-7	19	\$1,504,541	2.436%	\$36,700	19	\$0	\$0	SI	\$397,900
36	PT	6536386																		23030	11	\$669,282	\$107,100	EPS01	11	\$669,282	\$26,800	CCF57	11	\$669,282	\$26,800	14-7	11	\$669,282	0.000%	\$0	11	\$0	\$0	SI	\$160,700
37	CC	1107523867																		23030	30	\$2,336,791	\$373,900	EPS00	2	\$2,336,791	\$93,500	CCF57	30	\$2,336,791	\$93,500	14-7	30	\$2,336,791	2.436%	\$57,000	30	\$0	\$0	SI	\$617,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes													
No	Identificación	Nombre	in	re	te	ta	de	ta	vs	co	vs	si	lge	lm	va	vc	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig		Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF					
<b>SUCURSAL: LA COLOMBINA (5 Afiliados)</b>																\$10,946,339	\$1,751,800	\$10,946,339	\$438,200	\$10,830,262	\$433,500	\$10,946,339	\$245,600	\$0	\$0	\$2,869,100															
<b>Centro de Trabajo: LA COLOMBINA (5 Afiliados)</b>																\$10,946,339	\$1,751,800	\$10,946,339	\$438,200	\$10,830,262	\$433,500	\$10,946,339	\$245,600	\$0	\$0	\$2,869,100															
Ciudad: PALMIRA Depto: VALLE (5 Afiliados)																\$10,946,339	\$1,751,800	\$10,946,339	\$438,200	\$10,830,262	\$433,500	\$10,946,339	\$245,600	\$0	\$0	\$2,869,100															
38	CC	94318249																		23030	15	\$875,453	\$140,100	EPS01	15	\$875,453	\$35,100	CCF57	15	\$799,376	\$30,400	14-7	15	\$875,453	0.000%	\$0	15	\$0	\$0	SI	\$205,600
39	CC	94318249																		23030	15	\$1,416,326	\$226,700	EPS01	15	\$1,416,326	\$56,700	CCF57	15	\$1,416,326	\$56,700	14-7	15	\$1,416,326	2.436%	\$34,600	15	\$0	\$0	SI	\$374,700
40	CC	1113314242																		23030	30	\$2,199,500	\$352,000	EPS00	5	\$2,199,500	\$88,000	CCF57	30	\$2,199,500	\$88,000	14-7	30	\$2,199,500	2.436%	\$53,600	30	\$0	\$0	SI	\$581,600
41	CC	1114877300																		23030	30	\$2,205,820	\$353,000	ESSC4	4	\$2,205,820	\$88,300	CCF57	30	\$2,205,820	\$88,300	14-7	30	\$2,205,820	2.436%	\$53,800	30	\$0	\$0	SI	\$583,400
42	CC	66781183																		23030	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS01	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF57	30	\$1,750,905	\$70,100	14-7	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	30	\$0	\$0	SI	\$463,100
43	CC	1113640756																		23020	30	\$2,498,335	\$399,800	EPS01	30	\$2,498,335	\$100,000	CCF57	30	\$2,498,335	\$100,000	14-7	30	\$2,498,335	2.436%	\$60,900	30	\$0	\$0	SI	\$660,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			Total Aportes													
No	Identificación	Nombre	in	re	te	ta	de	ta	vs	co	vs	si	lge	lm	va	vc	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig		Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF					
<b>SUCURSAL: GIRADOT (2 Afiliados)</b>																\$3,501,810	\$560,400	\$3,501,810	\$140,200	\$2,626,358	\$105,200	\$3,501,810	\$85,400	\$0	\$0	\$891,200															
<b>Centro de Trabajo: GIRADOT (2 Afiliados)</b>																\$3,501,810	\$560,400	\$3,501,810	\$140,200	\$2,626,358	\$105,200	\$3,501,810	\$85,400	\$0	\$0	\$891,200															
Ciudad: GIRADOT Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)																\$3,501,810	\$560,400	\$3,501,810	\$140,200	\$2,626,358	\$105,200	\$3,501,810	\$85,400	\$0	\$0	\$891,200															
44	CC	11312414																		25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS03	7	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-7	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	30	\$0	\$0	SI	\$463,100
45	CC	65701354																		25-14	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS00	2	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$875,453	\$35,100	14-7	30	\$1,750,905	2.436%	\$42,700	30	\$0	\$0	SI	\$428,100
<b>Total Afiliados(35)</b>																\$91,952,890	\$14,889,500	\$113,371,613	\$4,806,300	\$111,817,070	\$4,474,700	\$113,371,613	\$2,489,500	\$0	\$0	\$26,460,000															

<b>RESUMEN DE PAGO</b>						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
<b>AFP (ADMINISTRADORAS: 4)</b>				33		\$14,889,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1		\$357,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9		\$6,973,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14		\$5,056,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9		\$2,501,900
<b>ARL (ADMINISTRADORAS: 1)</b>				35		\$2,489,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	35		\$2,489,500
<b>CCF (ADMINISTRADORAS: 2)</b>				35		\$4,474,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	15		\$1,356,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	20		\$3,117,800
<b>EPS (ADMINISTRADORAS: 11)</b>				35		\$4,606,300
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1		\$153,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1		\$96,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2		\$171,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2		\$452,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1		\$88,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9		\$1,347,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1		\$90,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2		\$157,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1		\$72,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10		\$1,437,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5		\$538,100
<b>TOTAL</b>				35		\$26,460,000



## Comprobante de pago por PSE

INVERSIONES JUDI S A S | NIT 805.017.576-5

### Cuenta origen

Cuenta Corriente - \*\*\*\*\*7062 - COP

### Propietario de la cuenta de cargo

INVERSIONES JUDI S A S | NIT 805.017.576-5

### Monto

\$ 26460000.00

### Moneda

COP

### Fecha de aplicación

17/FEB/2026 | 02:55:42 P. M.

### Empresa

APORTES EN LINEA

### Descripción

Pago de la Planilla de aportes  
con clave: 9499776485

### Número de factura

9499776485

### Código único de seguimiento

71122937

### Referencia 1

181.54.72.91

### Referencia 2

NIT

### Referencia 3

805017576

### Número de autorización

125288341


### Número de operación

7eb63811-cb57-4d39-9da4-  
e0247ccd46e0

### Dirección Ip


181.54.72.91



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 7

**Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.**

1. Suministrar los combustibles y lubricantes requeridos por el Departamento y relacionados en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato
2. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.
3. Cumplir con el plazo pactado.
4. Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes frente al régimen de seguridad social integral si a ello hubiere lugar del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas, en especial las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Elaborar y suscribir el Acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor del contrato.
6. Pagar por su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
7. Constituir las garantías contractuales con las coberturas solicitadas en el contrato.
8. Atender las solicitudes y recomendaciones de la supervisión designada para el seguimiento del contrato y/o del Departamento.
9. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca, en los plazos que establezca para cada caso.
10. Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Departamento del Valle del Cauca para trámite de pago.
11. Informar de inmediato y por escrito, al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, a través del supervisor del contrato, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
13. Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Porcentaje de Cumplimiento	<b>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de febrero de 2026:</b>	100% ✓
	<b>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo</b>	4.58% ✓
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

#### Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		


#### Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

#### INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

Durante el periodo ejecutado Suministro de combustible y lubricantes para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos de la entidad a los diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca y el combustible para la planta eléctrica de emergencia, en cumplimiento de los procesos orientados a su misión y el fortalecimiento de la labor institucional.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.


- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP PLANILLA No.9499776485, REFERENCIA 71122937 MES DE FEBRERO DE 2026 correspondientes a las facturas No. E29492 de ABRIL 13 DE 2026 Y E29493 de ABRIL 13 DE 2026 . según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

INFORME FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$172.528.778				
Valor Adiciones					
Reajustes					
Actualización de precios					
Valor Total del Contrato	\$172.528.778				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$7.915.198				
Valor total ejecutado	\$7.915.198				
Valor saldo por ejecutar	\$164.613.580				
Intereses moratorios					


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

**SEGUIMIENTO JURIDICO**

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

**INFORME SOBRE SANCIONES**

NO APLICA

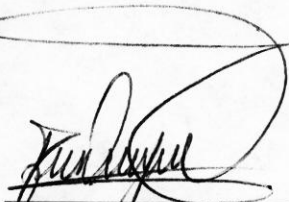
**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

NO APLICA

<b>Fecha del próximo informe</b>	Día: 15	De	Mes: abril	De	2026
----------------------------------	---------	----	------------	----	------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

13	días del mes de	abril	de	2026
----	-----------------	-------	----	------

  
**LEONARDO ZAPATA GÓMEZ**  
 Profesional Especializado (e)  
 C.C16.822.834 de Jamundí  
 SUPERVISOR

## Información general

### Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.9346157  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** En ejecución  
**Fecha de generación del estado** 17/02/2026 12:23:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del contrato** 1.130.19.15-6007  
**Objeto del contrato** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL  
**Tipo de Contrato** Suministros  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 10 Meses  
**Fecha de inicio de contrato** 24/02/2026 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de terminación del contrato** 31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Tiempo adiciones en días** 0 días  
**Liquidación**  Sí  No \*  
**Fecha de inicio de liquidación** 1/01/2027 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de fin de liquidación** 30/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Obligaciones Ambientales**  Sí  No \*  
**Obligaciones pos consumo**  Sí  No \*  
**Reversión**  Sí  No \*

### Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI

COLOMBIA, Cali  
★★★★★

0 Recomendación (es)



### Información del Proveedor contratista



JUDI S.A.S

COLOMBIA, Bogotá  
Número de documento 805017576

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERSIONES JUDI SAS	BANCO COLPATRIA	Corriente	004371011493

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

**Aprobado por:** DIANA CAROLINA RODRIGUEZ VILLAFANE  
**Fecha de aprobación:** 18/02/2026 3:57:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

**Aprobado por:** OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO  
**Fecha de aprobación:** 18/02/2026 5:23:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato Firmado:** CO1\_PCCNTR\_9346157\_Firmado  
**Contrato en ejecución:** CO1\_PCCNTR\_9346157\_En ejecución

### Información del contrato

**Tipo de proceso** Mínima cuantía  
**Unidad de contratación** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
**Proceso de Contratación** DADI-MIC-0002-2026  
**Título de la oferta** INVERSIONES JUDI SAS DADI  
**Cuantía del contrato** 172.528.778 COP

## Condiciones

### Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

### Decreto 248 de 2021

**¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a**

comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?  Si  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropacuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017  Si  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado  Si  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Si  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Si  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Si  No

Seriedad de la oferta  Si  No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento  Si  No

<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18/02/2026 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	18/02/2026 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18/02/2026 10:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual  Si  No

Fecha límite para entrega de garantías: 19/02/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 20/02/2026 10:03:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Bruto	Fecha fin	Estado
CO1:WRT.19469544	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	43.132.194,50 COP	31/12/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1:WRT.19452111	Seriedad de la oferta	-	1.725.287.780,00 COP	28 días para terminar (13/05/2026 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Si  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Proveedor INVERSIONES JUDI SAS  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

**Dirección de notificaciones** Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco  
**Ubicación** CO-VAC-76001 - Cali  
**País** COLOMBIA  
**Departamento** Valle del Cauca  
**Municipio** Cali  
**Dirección** Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco  
**Código postal**

**Grados (°) Minutos (') Segundos (")**  
**Latitud:**  
**Longitud:**

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento del Valle del Cauca	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 001.PCCNTR.9346157

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal								
							172.528.778,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 172.528.778,00
1	15101500	VALOR TOTAL PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTES	1,00	UN	172.528.778,00	172.528.778,00	172.528.778,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 172.528.778,00

2 001.PCCNTR.9346157

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal								
							172.528.778,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 172.528.778,00
1	15101500	VALOR TOTAL PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) Y LUBRICANTES	1,00	UN	172.528.778,00	172.528.778,00	172.528.778,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 172.528.778,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal: Esta puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.

Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOOP II.

Plan de amortización

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACION.pdf	ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACION.pdf	(detalle)
Certificado de existencia y representación legal JUDI.pdf	Certificado de existencia y representación legal JUDI.pdf	(detalle)
Cedúla REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Cedúla REPRESENTANTE LEGAL.pdf	(detalle)
RUT.INVERSIONES JUDI.pdf	RUT INVERSIONES JUDI.pdf	(detalle)
ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA.pdf	ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
ACEPTACION DE OFERTA COMBUSTIBLES.pdf	ACEPTACION DE OFERTA COMBUSTIBLES.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO (1).pdf	CONCEPTO JURIDICO (1).pdf	(detalle)

## Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Supervisor	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
OSCAR ARMANDO TRUJILLO	LEONARDO ZAPATA GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	Cédula de Ciudadanía	94.329.997	1234567890	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Acción
			Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Asignación	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambio por
Ordenador del Gasto	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO	18/02/2026 5:23:45 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Supervisor	LEONARDO ZAPATA GOMEZ	18/02/2026 5:23:45 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

SI/No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento  
Fuente de los recursos:

Presupuesto	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	SI/No
Sistema General de Participaciones - SGP	SI/No
Sistema General de Regalías - SGR	SI/No
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	SI/No 172.528.778
Recursos de Crédito	SI/No
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	SI/No

Total 172.528.778

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Seto	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.

Entidad Estatal registrada en el

SI/No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 3700003372	CDP	No se ha iniciado		172.528.778 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP  
 Saldo de vigencias futuras 0 COP  
 Saldo total a comprometer 0 COP  
 Última consulta a SIIF  
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos


Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 4500040799	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	172.528.778 COP	172.528.778 COP	172.528.778 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 172.528.778 COP  
 Saldo de compromisos AVF 0 COP  
 Saldo total comprometido 172.528.778 COP  
 Última consulta a SIIF  
 Fecha de consulta SIIF -

**Modificaciones del Contrato**

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 1 de 6

Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0002-2026  
 Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.130.19.15- **6007**

Señora  
 Diana Carolina Rodríguez Villafañe  
 Representante Legal  
 INVERSIONES JUDI S.A.S.  
 Calle 100 # 58-38 Teléfono. 6109008 E-mail: [contabilidad@judisas.com](mailto:contabilidad@judisas.com)  
 Bogotá D.C. -

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0002-2026.

El Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 12 de febrero de 2026, con relación al Proceso de Selección Contratación de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0002-2026, ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DADI-MIC-0002-2026 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	INVERSIONES JUDI S.A.S.	NIT	805.017.576-5
DIRECCIÓN:	Calle 100 # 58-38 de Bogotá D.C. E-mail: <a href="mailto:contabilidad@judisas.com">contabilidad@judisas.com</a>	Tel:	6109008
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3700003372 de enero 21 de 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$172.528.778), valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato, según sea el caso.		



ACEPTACIÓN DE OFERTA

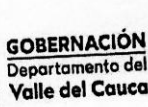

Código: FO-M9-P2-53

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
25/07/2025

Página: 2 de 6

FORMA DE PAGO	<p>El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el valor del contrato y/o contratos en pagos parciales soportados en actas de entrega del suministro, las cuales, para el caso de los combustibles, deberán ser constatadas y ajustadas al precio oficial del Ministerio de Minas y Energía de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la entrega de la dotación; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes,</p> <p>Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.</li> <li>• Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> <li>• Certificación Bancaria (trámite primera cuenta).</li> <li>• Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato.</li> </ul> <p>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar. En todo caso, el proponente es el responsable del régimen tributario que le aplique.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo previsto para la ejecución del contrato será hasta diciembre 31 de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contados a partir del inicio electrónico en la plataforma del SECOP II.</p>
GARANTÍAS	<p>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y</p>

 	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 3 de 6

costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos:

**Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.

**CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:**

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.



### ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: FO-M9-P2-53

Versión: 02

Fecha de Aprobación:  
25/07/2025

Página: 4 de 6

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

En el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento de que por cualquier motivo el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.



El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

**SUPERVISOR**

LEONARDO ZAPATA GOMEZ – Profesional Especializado.

**CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:  
a) Si el CONTRATISTA presenta atraso en la entrega de los bienes sobre los que recae el objeto contractual, pagará una multa del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. b) Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar, se aplicará el UNO POR CIENTO (1%) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

 	<b>ACEPTACIÓN DE OFERTA</b>	Código: FO-M9-P2-53
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 25/07/2025
		Página: 5 de 6

	EL CONTRATISTA autoriza que se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista, por concepto de multa y/o clausula penal, en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.
<b>CESIÓN</b>	El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. La Entidad podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.
<b>LIQUIDACIÓN (SI APLICA)</b>	SI
<b>MULTAS</b>	<p>En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Departamento del Valle del Cauca Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:</p> <p>a) Si el CONTRATISTA presenta atraso en el suministro, pagará una multa del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor del contrato por cada día calendario de retraso, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. b) Por incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones que adquiriera por razón del Contrato, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Contrato o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el UNO POR CIENTO (1%) del valor del Contrato por cada día calendario de incumplimiento, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.</p> <p>EL CONTRATISTA autoriza que se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor del Contratista, por concepto de multa y/o clausula penal, en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.</p>
<b>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.



PUBLICACIÓN

El Departamento del Valle del Cauca - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, administrado a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).


Cordialmente,

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO

Director

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Proyectó y elaboró Javier Delgado Salazar - Abogado Contratista  
Aprobó: Felipe Fuentes Sanín - Subdirector Técnico Jurídico DADI

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación:
		Página: 1 de 2

CONTRATO No: 1.130.19.15--6007 ✓

FECHA: 18 de febrero de 2026.

**CONTRATISTA:** INVERSIONES JUDI S.A.S.

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:** 805.017.576-5.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL.

**VALOR:** CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$172.528.778), valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato, según sea el caso.

**GARANTÍA NÚMERO. 37-46-101008877 CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.**

**ANEXO:** 0. /

**FECHA:** 19 de febrero de 2026.

**COMPAÑÍA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**AMPARO:** Cumplimiento.

**VALOR ASEGURADO:** \$ 17,252,877.80.

**VIGENCIA:** Desde el 18/02/2026 hasta el 30/06/2027.

**AMPARO:** Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.

**VALOR ASEGURADO:** \$ 8,626,438.90.

**VIGENCIA:** Desde el 18/02/2026 hasta el 31/12/2029.

**AMPARO:** Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.

**VALOR ASEGURADO:** \$ 17,252,877.80.

**VIGENCIA:** Desde el 18/02/2026 hasta el 30/06/2027.

EL Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto." y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-22-073 y 1-22-0108 del 12 y 22 de enero de 2024 respectivamente, el cual establece "Las adiciones en valor, revisión y aprobación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA</b>	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación:
		Página: 2 de 2

de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Javier Delgado Salazar. Abogado Contratista.  
 Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico.



**3. SUMA ASEGURADA.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

**4. VIGENCIA.**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

**5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.**

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

**6. COMPENSACIÓN.**

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

**7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.**

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

**8. PLAZO PARA EL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.**

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

**11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

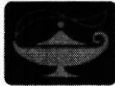
EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

**13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
NIT. 860009578-6  
**RECIBO DE CAJA N° 66979315**

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	24/02/2026	184469	SEGURO EXPRESS LTDA
<b>Tomador:</b>	INVERSIONES JUDI SAS				<b>NIT/CC</b> 805017576
<b>Suma de:</b>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE.*****				
<b>Pagador:</b>	INVERSIONES JUDI SAS				<b>NIT/CC</b> 805017576
<b>Por concepto de:</b>	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #869612344				
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
37-INTEGRA-46-CU. ENTIDAD.EST.ONL-101008877-0-1	\$288.052,16	\$8.000,00	\$56.249,91	\$0,00	\$352.302,07
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$352.302,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,07
Forma de pago					
<b>Ahorro:</b>	\$0,00				
				<b>Corriente:</b>	\$0,00
				<b>Tarjeta:</b>	\$0,00
				<b>Otro:</b>	\$0,00
<b>Transacción:</b> 17998384				<b>Total:</b>	<b>\$352.302,00</b>
				<b>Cajero:</b>	PAGUESTADO



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL  
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: INTEGRA			COD. SUC: 37		NO. PÓLIZA: 37-46-101008877		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
19	02	2026	18	02	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INVERSIONES JUDI SAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :805,017,576-5
DIRECCIÓN:	CALLE 100 50 38	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL
		TELÉFONO:	2879010

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,399,029-5
DIRECCIÓN:	CL 6 NRO. 09 - 10	CIUDAD:	CALI - VALLE
ADICIONAL:		TELÉFONO:	0

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1.130.19.15-6007 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EL COMBUSTIBLE PARA LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ORIENTADOS A SU MISION Y EL FORTALECIMIENTO DE LA LABOR INSTITUCIONAL.

AMPAROS

RIESGO:	SUMINISTRO DE BIENES		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	18/02/2026	30/06/2027	\$ 17,252,877.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/02/2026	31/12/2029	\$ 8,626,438.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/02/2026	30/06/2027	\$ 17,252,877.80
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 288,052.16	\$ 8,000.00	\$ 56,249.91	\$ 352,302.07	\$ 43,132,194.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SEGURO EXPRESS LTDA	184469	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A - 31 - TELÉFONO: 7421444 - BOGOTÁ, D.C.



37-46-101008877

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



### CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 37-46-101008877, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 19 días del mes de Febrero de 2026

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010  
[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

37461010088770

CONTADO					
RECIBIMOS DE:	INVERSIONES JUDI SAS			NIT. NIT.:805,017,576-5	
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 37-46-101008877				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
INTEGRA - CU. ESTATAL - 101008877 - 0 - 0		\$ 288,052.16	\$ 8,000.00	\$ 56,249.91	\$ 352,302.07
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 352,302.07
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
INTERMEDIARIO:	SEGURO EXPRESS LTDA - 184469			TOTAL:	\$ 352,302.07
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

37461010088770

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	INVERSIONES JUDI SAS			NIT. NIT.:805,017,576-5	
LA SUMA DE:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 37-46-101008877				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
INTEGRA - CU. ESTATAL - 101008877 - 0 - 0		\$ 288,052.16	\$ 8,000.00	\$ 56,249.91	\$ 352,302.07
FORMA DE PAGO					
				EFFECTIVO:	\$ 352,302.07
				CHEQUE:	\$ 0.00
				TARJETA:	\$ 0.00
				BD:	\$ 0.00
				OTROS:	\$ 0.00
INTERMEDIARIO:	SEGURO EXPRESS LTDA - 184469			TOTAL:	\$ 352,302.07
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.37-46-101008877**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVEÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**

**2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

**2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO